



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

Aprobación definitiva

Aprobada definitivamente la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica de la Junta Vecinal de Lermilla, por acuerdo del Pleno de fecha 22 de julio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, y sometida a información pública por el plazo de treinta días, no habiéndose presentado alegaciones, según consta en certificado de Secretaría, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Lermilla, Merindad de Río Ubierna, a 11 de noviembre de 2022.

El presidente,
Luis María González Arce